



ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 3093-26

ENTIDAD:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA
NIT:	800.004.544-5
R. LEGAL	XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
C.C.	C.C. 1.098.727.670 de Bucaramanga
TELÉFONO:	3214523492
DIRECCIÓN:	CRA 12 NRO. 59-31 AV CIRCUNVALAR - Pueblo nuevo
OBJETO:	"SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR INICIAL	SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$7.529.852.682). DISCRIMINADOS ASI: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$5.270.896.876). APOORTE DEL ASOCIADO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$2.258.955.806)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
DURACIÓN:	SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 26-02139 DE 16 DE ENERO DE 2026. REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26-3399 DE 03 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA INICIO	16 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	02 DE JUNIO DE 2026

En Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARLON FABIÁN CAMARGO FERRÍN – DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVO**, supervisor del Convenio y **XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1.098.727.670 de Bucaramanga, Representante Legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA**, identificada con NIT 800.004.544-5 Asociado, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 30 de enero de 2026, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA – COTSEM LTDA**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el convenio N° 3093-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que el día 10 de febrero 2026, el Distrito de Barrancabermeja aprobó las garantías de CO1.WRT.19406391 - Póliza de cumplimiento 96-44-101202373 – ANEXO 0 i) cumplimiento del contrato, ii) pago de salarios, iii) calidad del servicio, y CO1.WRT.19406656 - Póliza de responsabilidad extracontractual 96-40-101072578 – ANEXO 1, presentadas por **COTSEM LTDA**.
3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CDP N° 26-02139 DE 16 DE ENERO DE 2026.			
Identificación presupuestal	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2.3-22-2201-700-2201029-2024680810082-2.3.2.02.02.006-01	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	\$ 5.270.896.876





Dirección de Cobertura Educativa

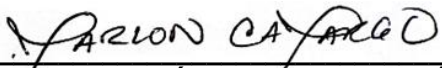
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26-3399 DE 03 DE FEBRERO DE 2026			
Identificación presupuestal	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2.3-22-2201-700-2201029-2024680810082-2.3.2.02.02.006-01	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	\$ 5.270.896.876

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación N° 3093-26, cuyo objeto es: “SUBSIDIO DE TRANSPORTE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, el día **16 de febrero de 2026**.

POR EL DISTRITO

POR EL ASOCIADO,


MARLON FABIÁN CAMARGO FERRÍN
Director de Cobertura Educativa
Supervisor del Convenio


Cooperativa de Transporte y Servicios Múltiples "COTSEM LTDA."
XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
R.L. COTSEM LTDA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyecto Aspectos Jurídicos	Hebert José Espeleta Tinoco– Abogado Extremo SED		FEBRERO 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

